

Subvenciones destinadas a financiar Proyectos de Transferencia de Conocimiento de Organismos de Investigación a PYMES, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Organismo

Consejería de Economía y Hacienda en colaboración con el Instituto para la Competitividad Empresarial.

Plazo de presentación

Convocatoria abierta durante todo el año.

Objetivos

Estimular la transferencia de conocimientos de Órganos de Investigación a empresas con centros de trabajo en Castilla y León.

Beneficiarios

Pymes con centro de trabajo en Castilla y León.

Proyectos financiables

Los proyectos financiables serán aquellos en los que la empresa solicite la contratación de servicios de transferencia de conocimiento a Organismos de Investigación cualificados como:

- Universidades con experiencia en I+D+i
- Centros Tecnológicos
- Otros centros sin ánimo de lucro con la I+D+i como actividad principal

Los servicios de transferencia subvencionables son:

- Adquisición de derechos sobre patentes y modelos de utilidad
- Proyectos piloto de carácter tecnológico o acciones innovadoras de efecto demostración, que permitan a la empresa el diseño y/o mejora de sus productos y/o procesos, mediante la incorporación de nuevos conocimientos o tecnologías.
- Proyectos cuyo objeto sea la obtención de prototipos que supongan la valorización o transferencia de los resultados de investigación generados por equipos de investigación de los proveedores.

Características de la Financiación

La ayuda consiste en una subvención a fondo perdido en concurrencia no competitiva, que cubre el 45% de los costes subvencionables, pudiendo llegar al 50% si:

 El proyecto trata de energía y sostenibilidad y es de prioridad para la RIS3 de Castilla y León



- La empleabilidad de la mujer en el proyecto supera el 30% de la plantilla
- El proyecto se ejecute en zonas con dificultades a la innovación tales como municipios mineros o zonas de intervención de Planes Territoriales de Fomento

Límites de Financiación

El presupuesto mínimo financiable es de 5.000€ con un máximo de 100.000€ por cada proyecto.

El máximo de proyectos subvencionables por empresa son 2 por año.

La ayuda será incompatible con cualquier otra que financie el mismo objeto y finalidad.

Solicitud y Resolución

Las solicitudes se realizan de forma telemática a través de la web oficial de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la resolución de los proyectos, serán evaluados por el Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial, en 6 meses contados desde la fecha de entrada de la solicitud. En caso de no recibir notificación alguna, la solicitud habrá sido desestimada.

Normativa

Bases reguladoras: Orden EYH/241/2018, de 27 de febrero